RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 205-2019-CFIQ.-

Bellavista, 25 de setiembre de 2019.

Visto el Oficio Nº 0945-2019-D-ORAA (ingreso Nº 2154-2019-FIQ) recibido el 15 de agosto de 2019, por el cual el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite el expediente del ingresante en el Proceso de Admisión 2019-I, por la modalidad de Traslado Externo Nacional a la Facultad de Ingeniería Química, señor LLACCHAS ANDRADE DANIEL HENRY, para su respectiva convalidación.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 285° señala que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes otras modalidades, entre estas: 285.2 Traslados internos y externos, con no menos de setenta y dos (72) créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 016-2018-CU de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, cuyo Artículo 13º señala que para postular a la Universidad Nacional del Callao por las diferentes modalidades que se ofertan para pregrado, se debe cumplir con los requisitos que se señalan en el cuadro 2; b) EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, Traslado Externo Nacional e Internacional y Traslado Interno: haber aprobado como mínimo 72 créditos o cuatro periodos lectivos semestrales en su Facultad o en la Universidad de origen, concordante con el Artículo 98º Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220";

Que, las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad como lo prescribe el Artículo 48º del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 47º estipula que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente selladas y firmadas por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingreso y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante:

Que, mediante Informe Nº 011-2019-CACCC-FIQ (ingreso Nº 2154-2019-FIQ), recibido el 23 de setiembre de 2019, El presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da opinión favorable a las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Química de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de setiembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **CONVALIDAR** las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Química de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente Nº 1229 del Ingresante en el Examen de Admisión 2019-I por la Modalidad de Traslado Externo Nacional a la Facultad de Ingeniería Química, señor **LLACCHAS ANDRADE DANIEL HENRY**, según se detalla en el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

CURSO APROBADO	N	CR	CURSO CONVALIDADO	N	CR
GEOMETRÍA ANALÍTICA Y CALCULO I	12	05	MATEMÁTICA I	12	05
INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA SUPERIOR I	13	05	MATEMÁTICA BÁSICA	13	04
QUÍMICA GENERAL AI	11	06	QUÍMICA GENERAL I	11	05
HUMANIDADES	12	04	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	12	03
GEOMETRÍA ANALÍTICA Y CALCULO II	11	05	MATEMÁTICA II	11	05
QUÍMICA GENERAL AII	11	06	QUÍMICA GENERAL II	11	05
FÍSICA I	11	05	FÍSICA I	11	05
LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	11	04	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	11	04
ECUACIONES DIFERENCIALES	12	05	MATEMÁTICA III	12	05
FÍSICA II	13	05	FÍSICA II	13	04
QUÍMICA INORGANICA AII	11	06	QUÍMICA INORGÁNICA	11	04
ESTADÍSTICA "A"	11	04	ESTADÍSTICA	11	03
·			TOTAL CRÉDITOS		52

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a ORAA, EPIQ, Interesado y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callac Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INSENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica